Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 711-HCD-2024.-

SAN ISIDRO, 16 de octubre de 2024.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA NOVENA REUNION – DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA de fecha 16 de octubre de 2024, ha sancionado la COMUNICACION Nº 342 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION Nº 342

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para ejecutar una CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, mediante folletería y cartelería del servicio que brinda la Línea 148 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en Hospitales y Centros de Atención Primaria de la Salud, brindando información sobre métodos anticonceptivos y aborto, recibiendo consultas y brindando asesoramiento en salud sexual y (no) reproductiva.-

ARTICULO 2º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante el área que corresponda, tenga a bien arbitrar las medidas necesarias para gestionar esta 'campaña de difusión en articulación con la Región Sanitaria V del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

r.a.p.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro